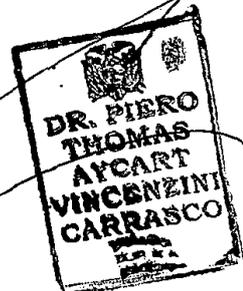


28218



**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑIA, CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG, "EN LIQUIDACION"-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciocho de agosto del dos mil quince, ante mí, **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **Gary Rodríguez Rosado**, casado, ejecutivo, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG, "EN LIQUIDACION"**, tal como consta en el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reactivación de la compañía **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG, "EN LIQUIDACION"**, a la que procede como queda expresado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste, **REACTIVACION** de una compañía al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura el señor **GARY RODRIGUEZ ROSADO**, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía, **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG, "EN LIQUIDACION"**, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General de Socios de la referida compañía



conforme consta en el documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG, "EN LIQUIDACION"** se constituyó mediante escritura pública otorgada el día ocho de diciembre de del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, inscrita el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de diciembre de dos mil diez. B) La compañía fue declarada disuelta mediante resolución número dos nueve nueve dos seis de fecha trece de noviembre de dos mil catorce emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL el quince de diciembre de dos mil catorce; C) La Junta General de Socios de la compañía **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG, "EN LIQUIDACION"**, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el cuatro de agosto de dos mil quince, resolvió el siguiente punto: A) **REACTIVACION DE LA COMPANIA**, en el sentido determinado en el Acta de la Junta General de Socios ya mencionada. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, Yo. **GARY RODRIGUEZ ROSADO**, en calidad de Gerente General y por los derechos que represento de la compañía **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG, "EN LIQUIDACION"**, declaro bajo la solemnidad de juramento A) **REACTIVAR LA COMPAÑIA**; así como que la compañía que represento no es contratista con el estado, no tiene deuda alguna con instituciones del estado y tampoco tiene deuda alguna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: A) Copia certificada del Acta de Junta General de Socios que acordó LA REACTIVACION de la compañía **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG, "EN LIQUIDACION"**, celebrada el cuatro de agosto de dos mil quince. B) Se incorpora además copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la compañía, agregue usted señor



Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de escritura pública. Firma) Abogada Yazmin Isabel Cedeño Villanueva, registro catorce mil novecientos sesenta y nueve. HASTA AQUÍ MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

**p. CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA.  
CECUASIG, "EN LIQUIDACION"**

**SR. GARY RODRIGUEZ ROSADO  
C.C. No. 0910048016  
RUC. No. 0992706430001**

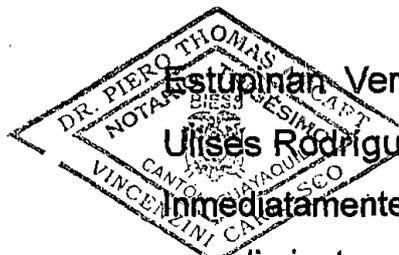


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
COMPAÑÍA DENOMINADA: CONSULTORIA DE SISTEMA  
INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG, "EN  
LIQUIDACION" CELEBRADA EL CUATRO DE AGOSTO DEL DOS  
MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día cuatro de agosto de dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en la Cda. Geranio II, CALLE 1ERA, VILLA 46, se reúnen los socios de la Compañía denominada **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG "EN LIQUIDACION"** como son: **SR. GALO ENRIQUE ESTUPIÑAN VERA**, por sus propios derechos propietario de 80 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **SRA. LETTY ESPERANZA FREIRE NAVAS**, por sus propios derechos propietaria de 80 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **SRA. MARIVEL DEL CARMEN MONTERO LOPEZ**, por sus propios derechos propietaria de 80 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **SR. JUAN PABLO POVEDA AYORA**, por sus propios derechos propietario de 80 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **SR. GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO**, por sus propios derechos propietario de 80 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, las referidas participaciones representan el 100% de la totalidad del capital social y pagado de la compañía que es de US\$ 400,00, con lo cual se da por válida la instalación de la presente Junta de socios.

Los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta General el Sr. Galo

DR. PIERO  
THOMAS  
AYCART  
VINCENZINI  
CARRASCO

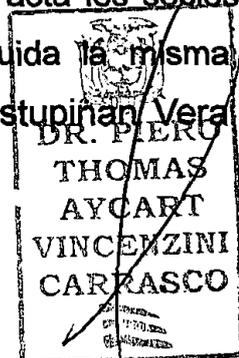


Estupinán Vera y como secretario el Gerente General, Sr. Gary Ulises Rodríguez Rosado.

Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en la Ley de compañías vigente, y encontrándose el quórum reglamentario, por lo cual declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, para tratar los puntos del orden del día que son

**PRIMER PUNTO:** Reactivación de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que debido a que la compañía fue declarada disuelta mediante RESOLUCION No. 29926 de fecha 2014-11-13 emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL en 2014-12-15, por INACTIVIDAD, es decir por no haber cumplido con las obligaciones con esta, y una vez que la compañía ha superado las referidas causales de disolución debido a que se encuentra al día con todas las obligaciones para con esta institución, los socios presentes manifiestan que están de acuerdo y aprueba que se REACTIVE la compañía, para que pueda seguir operando de forma normal y en su giro del negocio, lo cual es aprobado de forma unánime el presente punto. No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de compañías, suscriben la presente acta los socios concurrentes a la sesión, con lo que se declara concluida la misma firmando los presentes para constancia. f) Sr. Galo Estupinán Vera





Presidente ad-hoc de la Junta; f) Letty Freire Navas, socia; f) Marivel Montero López, socia; Juan Pablo Poveda Ayora, socio; f) Gary Rodríguez Rosado, socio- secretario de la Junta, de la compañía, **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG "EN LIQUIDACION"**.

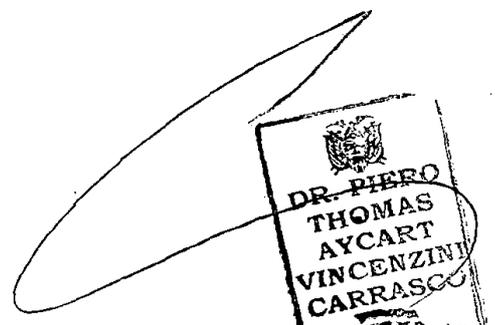
f) Sr. Gary Rodríguez Rosado  
Secretario de la Junta - socio.

f) Sr. Galo Estupiñán Vera  
Presidente ad-hoc, Socio.

f) Letty Freire Navas  
Socia

f) Marivel Montero López  
Socia

f) Juan Pablo Poveda Ayora  
Socio.





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992706430001  
**RAZON SOCIAL:** CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA.  
**CECUASIG**  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** RODRIGUEZ ROSADO GARY ULISES  
**CONTADOR:** BATEOJA RAMIREZ JORGE WASHINGTON

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	28/12/2010	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	28/12/2010
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	27/04/2011	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	24/06/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN GENERAL

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: VILCABAMBA Calle: ROCAFUERTE Número: 01 Intersección: CALLE 1ERA Manzana: 46 Referencia ubicación: JUNTO A LA UNIDAD EDUCATIVA JOHANN HERBART Telefono Trabajo: 042984939 Celular: 0998403688 Telefono Domicilio: 042984294 Email: garyrodriguez\_@hotmail.com

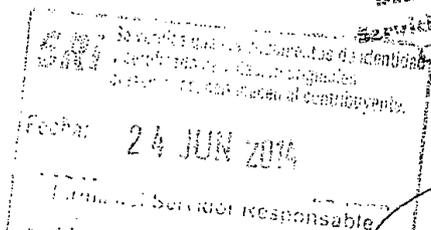
### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

Delegado: Soledad Diana Francisca  
 DELEGADA DEL RUC  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDS110808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/06/2014 18:39:48





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992706430001  
**RAZON SOCIAL:** CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA.  
CECUASIG

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 28/12/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN GENERAL

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: VILCABAMBA Calle: ROCAFUERTE Número: 01  
Intersección: CALLE 1ERA Referencia: JUNTO A LA UNIDAD EDUCATIVA JOHANN HERBART Manzana: 46 Telefono Trabajo:  
042984939 Celular: 0998403688 Telefono Domicilio: 042984294 Email: garyrodriguez@hotmail.com

SRI  
Fecha: 24 JUN 2014  
Firma del Servicio de Rentas Internas  
Usuario: [illegible]

Delgado Salazar Diana Arnela  
DELEGADO DEL RUC  
Servicio de Rentas Internas  
LEGAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** FDDS110808      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 24/06/2014 18:39:48







Guayaquil, 02 de Septiembre de 2013

Señor

**GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO**

En su despacho.

De mis consideraciones:

Me cumple participarle que la Asamblea General de Socios de la Compañía CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. (CECUASIG), celebrada el día hoy, tuvo el acierto de nombrarlo como GERENTE GERENAL de la compañía, por el lapso de cinco años, pudiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como su admiración.

La compañía CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. (CECUASIG), se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, el 08 de Diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Diciembre de 2010.

Atentamente



Econ. Juan Pablo Poveda Ayora

Secretaria Ad-Hoc

CI # 0924290323

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, conferido

Guayaquil, 02 de Septiembre de 2013



Sr. Gary Ulises Rodríguez Rosado

GERENTE GENERAL.

CI # 0910048016





# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.657  
FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2014  
HORA DE REPERTORIO: 13:53

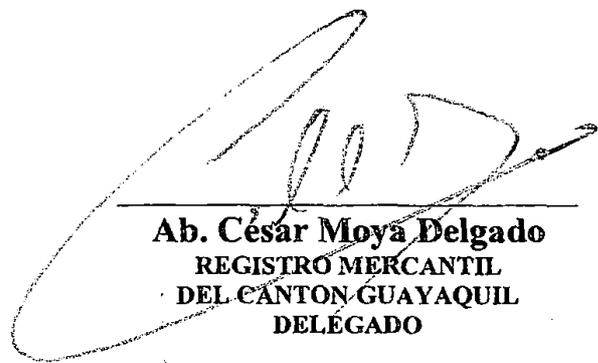
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. (CECUASIG)**, a favor de **GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO**, de fojas 2.435 a 2.437, Registro de Nombramientos número 788.

ORDEN: 1657

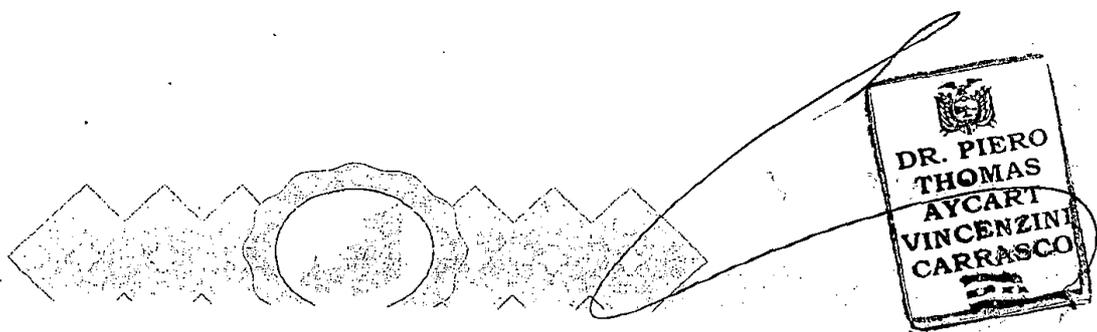


Guayaquil, 22 de enero de 2014

  
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CIA. LTDA. CECUASIG EN LIQUIDACIÓN

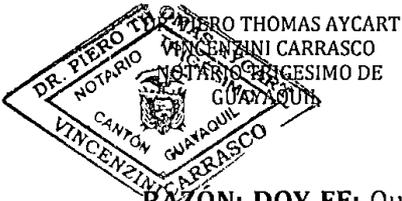


otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN,** en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CIA. LTDA. CECUASIG EN LIQUIDACIÓN,** la misma que sello, firmo y rubrico, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

FCMSM





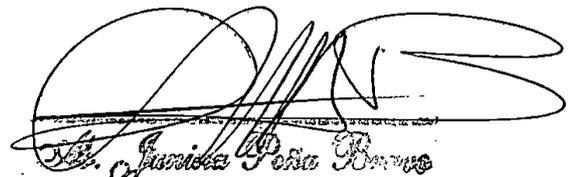
**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA DE SISEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA CECUASIG, "EN LIQUIDACION"** celebrada ante el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha 18 DE AGOSTO DEL 2015, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO**, de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003032** suscrita el **21 DE AGOSTO DEL 2015**, por la **AB CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS** que contiene la **APROBACION** de la **REACTIVACION** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 27 DE AGOSTO DEL 2015.-**  
**DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini C  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

**AB. JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL:** Razón.- Siento como tal que con fecha de hoy, tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG, celebrada el ocho de Diciembre del dos mil diez, ante el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno de Guayaquil, de la Resolución No.- SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003032, suscrita por el Ab. Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, mediante la cual se aprueba la escritura de Reactivación de la Compañía CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG EN LIQUIDACIÓN, celebrada el dieciocho de Agosto del dos mil quince, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil,- De todo lo cual Doy fe.-

Guayaquil, 02 de Septiembre del 2015.



  
Ab. Janina Peña Bravo  
NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 44.159  
FECHA DE REPERTORIO: 03/sep/2015  
HORA DE REPERTORIO: 09:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003032, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 21 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG**, de fojas 82.672 a 82.702, Registro Mercantil número **4.069**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44159



Guayaquil, 14 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1241392

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
R E C I B I D O

29 SEP 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle Calderon Palacios*



Factura: 001-005-000001709



20150901030P28218

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901030P28218					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE AGOSTO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ ROSADO GARY ULISES	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0910048016	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG EN LIQUIDACION COMO GERENTE GENERAL
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003032

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No SCV-INC-DNASD-SD-14-0029926 del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 18 de agosto de 2015, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0955 del 21 de agosto de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, una vez que se hubiere inscrito el nombramiento del o de los nuevos administradores que tuvieren la representación legal; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 21 AGO 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

LEERS  
Exp. 105221  
Trámite # 31993 (2015)



# Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

15/SEP/2015 15:26:33

Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: 31993 - 1

YAZMIN CEDEÑO

Expediente: 105221

RUC: 0992706430001

Razón social:

CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION CIA. LTDA. CECUASIG

SubTipo tramite:

INGRESA ESCRITURA INSCRITA EN EL  
REG-. MERCANTIL

Asunto:

INGRESA ESCRITURA INSCRITA EN EL REG-.  
MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	94
--	----